

REF: Aprueba Modificaciones Presupuestarias Internas.

LONGAVÍ, 13 DIC. 2019

DECRETO MUNICIPAL N° 4806

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 2.462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual don Cristián Enrique Menchaca Pinochet asume como Alcalde.

El Decreto Municipal N° 2.688, de fecha de diciembre de 2019, que delega atribuciones Alcaldías y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

El Decreto Alcaldicio N°854, de fecha 05 de diciembre de 2019, que determina el orden de Subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N°14, de fecha 09 de enero de 2019, el cual aprueba el presupuesto del Municipio y de los servicios incorporados a su gestión.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el dictamen de la Contraloría General de la Republica N° 009910 del año 2017, que entrega atribuciones al Alcalde para realizar modificaciones presupuestarias de asignaciones y sub-asignaciones dentro de un mismo ítem sin tener que solicitar aprobación al Concejo Municipal, con excepción de los subtítulos 24, 31 y 33.

Readecuación de Fondos de la Secretaría Municipal para la contratación de curso de capacitación denominado "**Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectos de la Constitución a nivel Local**", a la cual asistirán los Sres. Concejales, Nancy Silva y Matusalén Villar.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZASE**, las siguientes modificaciones presupuestarias entre asignaciones de un mismo ítem:

Código	Denominación	SP	C.C	Aumenta	Disminuye
22.11.002	Cursos de Capacitación	01	02.01.05		\$445.000.-
22.11.002	Cursos de Capacitación	01	02.01.07	\$445.000.-	

**GLOSA:** Readecuación de fondos para la contratación de curso de capacitación denominado "**Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y efectos de la Constitución a nivel Local**".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por Orden del Sr. Alcalde"

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
JOSÉ ALVAREZ ORTEGA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

A. Val / Le Guzmán  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Oficina de Partes  
- SECPLAN

MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
CONTRO INTERNO

## Lissett Guzmán

---

**De:** Lorena Galvez <[REDACTED]>  
**Enviado el:** jueves, 12 de diciembre de 2019 11:26  
**Para:** [REDACTED]  
**CC:** [REDACTED]  
**Asunto:** Capacitación Sres. Concejales en Colbún del 17 al 20 de diciembre  
**Datos adjuntos:** Invitación Capacitación Concejales en Colbún 17 al 20 de dic.pdf

Estimados Encargados de la Unidad de Adquisiciones y Recursos Humanos:

Junto con saludarles, por medio de la presente pongo en su conocimiento que el día de ayer se presentó por la Concejala Silva y se sometió a pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal en su sesión de 11 de diciembre de 2019, una capacitación de los Sres. Concejales que lo deseen y notifiquen oportunamente, a efectuarse en la comuna de Colbún entre los días 16 al 20 de este mes, denominada "Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Efectos de la Constitución a Nivel Local".

A la fecha han confirmado su asistencia los Concejales Nancy Silva y Matusalén Villar Morales.

Por lo anterior, les solicito:

- 1) A la unidad de Adquisiciones:
  - Preparar un decreto de modificación presupuestaria interna, ya que los Concejales no tenían capacidad presupuestaria para esta capacitación;
  - Tramitar el decreto de trato directo, el cual habiendo sido aprobado por el Honorable Concejo con la venia del mismo Alcalde, no debería someterse al procedimiento de las 3 cotizaciones. Luego de ello la orden de compra y proceso respectivo.
- 2) A la unidad de Recursos Humanos:
  - La inscripción de los Sres. Concejales ante la empresa capacitadora;
  - La tramitación del decreto de viáticos respectivos. Respecto a si son con pernoctar o no, ruego consultarles directamente.

Sin otro particular, atentamente,



**Lorena Gálvez Gálvez**  
Secretario Municipal  
Abogada

SITUACION PRESUPUESTARIA DE DEUDA  
OBLIGACIONES - PREC. C. S. T. N. S.  
DESDE EL 1/1/2019 HASTA EL 31/12/2019

Cuenta	Sub Prg	Centro Costo	Nombre Cuenta	Presupuesto Vigente	Valor Obligaciones de Pagamos	Importe Pendiente	Importe de Pagos Sueltos	Saldo Presupuesto	Saldo Obligaciones
21.11.002	01	020105	Cursos de Capacitación	7.900.000	7.900.000	0	0	7.900.000	7.900.000
22.11.002	01	020107	Cursos de Capacitación	5.330.000	5.330.000	0	0	5.330.000	5.330.000
23.11.002	01	040135	Cursos de Capacitación	2.000.000	2.000.000	0	0	2.000.000	2.000.000

~~Retiro 174.910~~